



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2024-14743871- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-241-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-14743679-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1486/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.11.25 12:06:50 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.11.25 12:06:51 -03:00

Entre A.T.S.A. Filial Buenos Aires, con domicilio en la calle Saavedra Nº 166 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario de Finanzas, Sr. Pablo David Guzzetti, D.N.I. Nº 10.895.629, por una parte, y el Hospital Alemán Asociación Civil, con domicilio en la Avenida Pueyrredón Nº 1640 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Director de Recursos Humanos y Operaciones, Lic. Hernán Sandro, D.N.I. Nº 25.061.866, por la otra, manifiestan y convienen lo siguiente:

### **Primera. Ámbito de aplicación:**

El presente acuerdo será de aplicación para todos los trabajadores del Hospital Alemán comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 103/75.

### **Segunda. Vigencia**

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 01 de Febrero de 2024.

### **Tercera. Viáticos:**

Siendo que el personal comprendido en el C.C.T. Nº 103/75, que desempeña tareas en el Hospital Alemán, percibe mensualmente y de manera proporcional a su jornada laboral la suma de \$ 6.700 (pesos seis mil setecientos con 00/100) brutos en concepto de "Viáticos", se acuerda incrementar dicha suma en \$ 6.700 (pesos seis mil setecientos con 00/100) brutos, siendo el nuevo valor a liquidar con las remuneraciones del mes de Febrero de 2024 a percibir en el mes de Marzo de 2024 de \$ 13.400 (pesos trece mil cuatrocientos con 00/100) brutos.

### **Cuarta. Premio Asistencia y Puntualidad:**

#### **A. Premio Asistencia**

Siendo que el personal comprendido en el C.C.T. Nº 103/75, que desempeña tareas en el Hospital Alemán, percibe mensualmente y de manera proporcional a su jornada laboral la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil con 00/100) brutos en concepto de "Premio Asistencia", se acuerda incrementar dicha suma en \$ 10.000 (pesos diez mil con 00/100) brutos, siendo el nuevo valor a liquidar con las remuneraciones del mes de Febrero de 2024 a percibir en el mes de Marzo de 2024 de \$ 20.000 (pesos veinte mil con 00/100) brutos.

#### **B. Premio Puntualidad**

Siendo que el personal comprendido en el C.C.T. Nº 103/75, que desempeña tareas en el Hospital Alemán, percibe mensualmente y de manera proporcional a su jornada laboral la suma de \$ 8.200 (pesos ocho mil doscientos con 00/100) brutos en concepto de "Premio Puntualidad", se acuerda incrementar dicha suma en \$ 8.200 (pesos ocho mil doscientos con 00/100) brutos, siendo el nuevo valor a liquidar con las remuneraciones del mes de Febrero de 2024 a percibir en el mes de Marzo de 2024 de \$ 16.400 (pesos dieciséis mil cuatrocientos con 00/100) brutos.

#### **C. Ajuste de descuentos – Política de Premios**

Se conviene ajustar los actuales descuentos correspondientes a la política referente al cobro de dicho concepto, que a partir del mes de Febrero de 2024 serán los siguientes:

Ausente sin aviso, ausencia injustificada o suspensión disciplinaria, implicará un descuento del 100% del premio Puntualidad, es decir \$ 16.400 (pesos dieciséis mil cuatrocientos con 00/100) brutos.

Ausente con aviso, cada ausente con aviso implicará un descuento del 50% del premio Puntualidad, es decir \$ 8.200 (pesos ocho mil doscientos con 00/100) brutos.

PABLO DAVID GUZZETTI  
SECRETARIO DE FINANZAS  
FILIAL BS.AS.  
HERNAN SANDRO  
DIRECTOR DE RR.HH. E INNOVACION  
HOSPITAL ALEMAN

Llegadas tarde, cada llegada tarde implicará un descuento del 15% del concepto Puntualidad, es decir \$ 2.460 (pesos dos mil cuatrocientos sesenta con 00/100) brutos. La acumulación de 5 o más llegadas tarde dentro del período de liquidación, implicará un descuento del 100% del premio Puntualidad, es decir \$ 16.400 (pesos dieciséis mil cuatrocientos con 00/100) brutos.

El goce de aquellas licencias o motivos de ausencias, con o sin justificación, que se encuentre fuera del listado que se detalla a continuación, o bien, licencias creadas a futuro, implicará un descuento del 100% del premio Asistencia, es decir \$ 20.000 (pesos veinte mil con 00/100) brutos.

Licencias contempladas para percibir el premio Asistencia:

Vacaciones

Accidentes de Trabajo

Enfermedad Profesional

Nacimiento

Fallecimiento Familiares

Casamiento

Siniestro de Vivienda (con denuncia)

Citación Judicial (si concurre parte de la jornada laboral)

Enfermedad del Trabajador, cuando ésta implique una cirugía o internación.

#### **Quinta. Ajuste Premio**

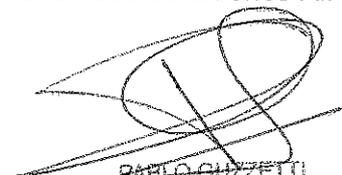
El personal comprendido en el C.C.T. N° 103/75, que desempeña tareas en el Hospital Alemán, percibirá un ajuste extraordinario no remunerativo, por única vez de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil con 00/100) a abonarse el viernes 9 de febrero del 2024, bajo el concepto de "ajuste Premio".

El "ajuste Premio", pactado en el presente acuerdo, no tendrá aportes, contribuciones, ni incidencia en el sueldo anual complementario, en los salarios básicos, ni en los adicionales legales, convencionales y/o voluntarios.

#### **Sexta.**

Las partes signatarias del presente se comprometen a garantizar la resolución de los conflictos que puedan surgir como consecuencia de la aplicación del presente acuerdo y que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades de la institución, utilizando para ello todas las herramientas de autocomposición de resolución de los conflictos de la manera más eficiente. Asimismo podrán, cualquiera de las partes, solicitar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 05 días del mes de febrero 2024.

  
PABLO GUZZETTI  
Secretario de Finanzas  
A.T.S.A. Filial Bs.As.

  
Lic. HERNÁN SANDRO  
DIRECTOR DE RRHH E INNOVACIÓN  
HOSPITAL ALEMÁN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:**

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.02.09 10:37:16 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.02.09 10:37:17 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 241-24 Acu 1486-24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.